

Declaración jurada hecha a 22 de agosto del 1750 ante Echevarría

Al primer cap. dfo. que porche la Cascia de Tupia con

su pertenencias, y con los agregados en dicho top. p.
los autos del declarante; pero no sabe si goza o no la
porción de tierra hnd. y cantanal q. le pregunta al
termino de Tiquequi, suponiendo q. la compra de An-
tonio de Echotegui de las; pues haung el declarante go-
za incorporada en su mayorazgo de laso, por tributo
mucho mas antiguo la Cascia de Tiquequi con sus per-
tenencias, no sabe si es parte de ellos la tercera q.
se pte. solo si q. pte. a los terminos de Sta Cascia
de Tiquequi, y a los de Sta de Warbale, ay hnd. y por-
ción de tierra q. goza el dueño de la Cascia de Waraun-
tano es muy creible q. un caval. q. d'upo, y magena,
como M. Anz. hnd. en nuevas ayugas, estando empe-
ñado en consumir las anteriores. Fue tampoco goza
cuya ninguna en donde de su casa pte. y toan de los
sino el parden que es propio de la misma casa
y q. haung ignora si en la m. de una de la cascia
de campos q. otorgaron el dho. M. Anz. y D. N. de rufya
a Juan Anguler de campos, dieron unas, o otras
hipotecas, sabe de cierto q. no pudieron dar unas
por su pte. vinculadas, e inalienables. Fue no
sabe si se hallan en su Archivo los titulos de la
hnd. y casa q. se suponen, y se kmite a lo q. de ellos
M. Anz. Fue no es cierto, q. la Cascia de Tupia se
compro antes del año de 1560, sino despues, m. tam-
poco el q. la compraron M. Anz. de Echotegui y
D. Juana de laso su mujer, pues ya hexa muerta
era qu. el dho. su marido compro Sta Cascia
como M. Anz. de laso, y D. N. de rufya, y D. N. de rufya
la q. me coño a mi en su parte anterior q. d'upo, y magena, (xto)

Algunos capít. que en esta forma se comen el declararse
alo q^o Nustras al. ^{to} ~~testa~~ y codicilos de adha. ^{da}
Suana, a guisa de solo que fue expresa voluntad
de ^{esta} ~~apellada~~ el q^o se cumplim. de us. bñs. las q^{as}
damos pias de us. ^{da} y ante pando, q^o si añades en
otra bñ considerable ^{alguna} que ~~se~~ ^{se} ~~an~~ ^{an} ~~naba~~ ^{naba} y todas las
q^{as} ~~quiere~~ el dho. ~~testa~~ ^{testa} ~~pues~~ ^{pues} ~~a~~ ^a ~~voluntad~~ ^{voluntad}, ~~en~~ ^{en} ~~esta~~ ^{esta}
alguna, nombrándole p^o en ~~testamento~~ ^{testamento} =